



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de Junio del 2013.

VISTOS :

El Informe N° 030-2013- JEF.OEAIDE -INCEN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Proyecto de Investigación presentado por los Investigadores principales: Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler y Dr. Carlos Cosentino Esquerre y los co- investigadores: Dr. Luis Torres Ramírez, Dr. Mario Reynaldo Cornejo Olivas, Ing. María Victoria Marca Ysabel, Blgo. Gerardo Olimpio Ortega Dávila, además de los investigadores asociados: Blgo. Saúl Lindo Samanamud, Blgo. Ángel Medina de la Universidad del Altiplano de Puno y como investigadores extranjeros: Dr. Ignacio F. Mata y Dr. Timothy D. O'Connor, Titulado: **"ANÁLISIS DEL GEN LRRK2 EN LA ENFERMEDAD DE PARKINSON EN POBLACIÓN PERUANA"**, Renovación de la Enmienda (V.4.0, 24-04-2013), aprobado mediante Certificación del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

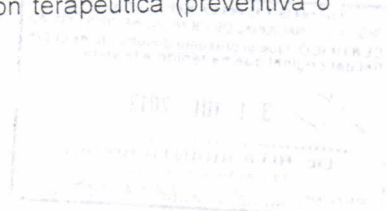
CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, mediante Informe N° 030-2013- JEF.OEAIDE-INCEN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, manifiesta que el Proyecto de Investigación presentado por los Investigadores principales Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler y Dr. Carlos Cosentino Esquerre Titulado: **"ANÁLISIS DEL GEN LRRK2 EN LA ENFERMEDAD DE PARKINSON EN POBLACIÓN PERUANA"**, ha sido aprobado mediante el Certificado de Aprobación de Ética N° 006-2013-CIEI-INCEN la **Renovación de la Enmienda (V.4.0, 24-04-2013)**;

Que, la enfermedad de Parkinson es un trastorno neurodegenerativo que se caracteriza por la pérdida neuronal progresiva en múltiples estructuras del sistema nervioso central, principalmente la sustancia nigra, la genética de la EP es un campo de intensa investigación, se plantea analizar aspectos de la genética de la enfermedad de Parkinson en pacientes que acuden al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y compararlos con las personas sanas de la población peruana. Se analizará la historia familiar y la presentación clínica de la afección, esto es muy importante porque permitirá generar datos sobre los mecanismos patogénicos y así desarrollar medios de intervención terapéutica (preventiva o curativa);



Que, existe la necesidad de trazar políticas y estrategias de Salud Pública, dirigidas a la población, teniendo en cuenta el creciente aumento de afectados, con la finalidad de generar datos sobre los mecanismos patogénicos y así desarrollar medios de intervención terapéutica, para coadyuvar al diagnóstico clínico y la consejería genética para la enfermedad de Parkinson;

Que, el proyecto tiene como objetivo general estimar las características entre las mutaciones 5055G>A (G2019S) y las mutaciones del aminoácido arginina 1441 (R144G/C/H) en el gen LRRK2, con EP comparados con controles;

Que, el Proyecto: **"ANÁLISIS DEL GEN LRRK2 EN LA ENFERMEDAD DE PARKINSON EN POBLACIÓN PERUANA"**, ha sido aprobado por el Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con las visación del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR Y RENOVAR el Proyecto de Investigación titulado: **"ANÁLISIS DEL GEN LRRK2 EN LA ENFERMEDAD DE PARKINSON EN POBLACIÓN PERUANA"**

Artículo Segundo.- INDICAR a los investigadores principales que un ejemplar de protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- SEÑALAR que los Investigadores principales son: Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler y Dr. Carlos Cosentino Esquerre y los co-investigadores: Dr. Luis Torres Ramírez, Dr. Mario Cornejo Olivas, Ing. María Victoria Marca Ysabel, Blgo. Gerardo Olimpio Ortega Dávila, además de los investigadores asociados: Blgo. Saúl Lindo Samanamud, Blgo. Ángel Medina de la Universidad del Altiplano de Puno y como investigadores extranjeros: Dr. Ignacio F. Mata y Dr. Timothy D. O'Connor,

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Dra. YRMAS. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

MT/CBV/agg.

